



DTCI

202638500951071

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 09 de 2026

Señor(a)

DIANA CAROLINA PEREZ JIMENEZ
CARRERA 72 B 7 C 75 PISO 1
110821
dianacarolinaperezjimenez@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600987922

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud avizorados de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición, nos permitimos dar respuesta a la solicitud planteada por usted, mediante la cual manifiesta:

"Por medio de la presente, me permito solicitar su amable colaboración con el fin de tramitar ante quien corresponda el arreglo de las lozas del puente peatonal - cicloruta, que se encuentra ubicado en medio del puente vehicular de las Américas con Boyacá, ya que una de sus lozas fue hurtada y pone en riesgo la salud de quienes transitan por ella."

Al respecto, este Instituto procedió a identificar plenamente la estructura objeto de la solicitud, localizándola técnicamente en la intersección de la Avenida de las Américas con la Avenida Boyacá. Tal como se muestra en la imagen a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

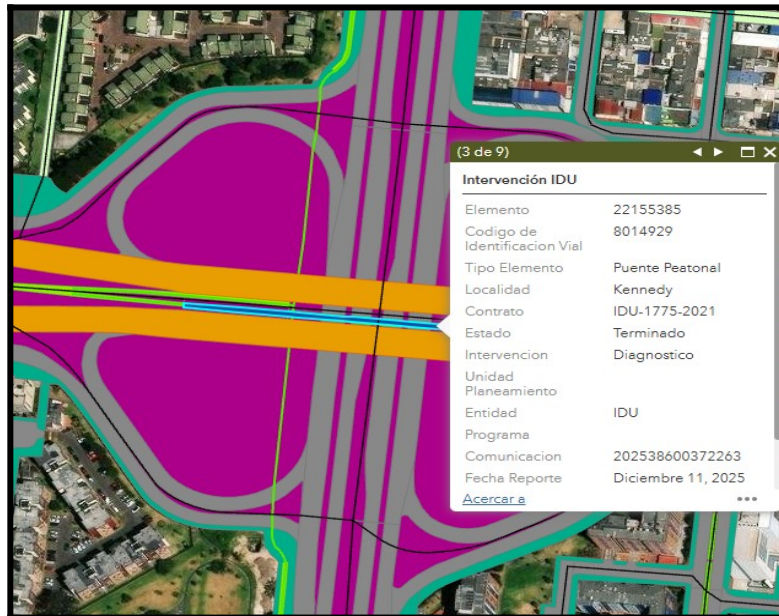
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500951071
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de información geográfico del IDU

Frente a su requerimiento, es oportuno informar que, al revisar el Programa de Mantenimiento de Puentes Peatonales correspondiente al **Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2028”**, el puente peatonal en mención **no se encontraba inicialmente programado para intervención**, debido a que dicha estructura ya había sido objeto de mantenimiento y conservación integral en vigencias recientes.

No obstante lo anterior, y en atención a la situación sobreviniente reportada por usted respecto al presunto hurto de la loza (lámina del tablero), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), velando por la seguridad de la ciudadanía, se permite informar que **a través de los contratos suscritos y activos durante la presente vigencia, y cuya finalidad es ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D. C. incluye superestructura, subestructura y accesos**, se adelantarán las acciones para la intervención del referido puente.

En consecuencia, este Instituto ha dispuesto que, a través de los contratistas de obra y sus respectivas interventorías, se adelante una **visita técnica y un**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500951071

Información Pública

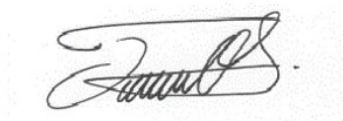
Al responder cite este número

diagnóstico específico del mencionado puente peatonal con el fin de evaluar las condiciones actuales del daño. El resultado de dicha evaluación técnica permitirá determinar la viabilidad y oportunidad de realizar una intervención extraordinaria para la reposición del elemento afectado, la cual **estará estrictamente supeditada a los siguientes condicionantes institucionales:**

- 1. Priorización Técnica frente a Emergencias:** Evaluación del nivel de riesgo que representa la falta de la loza para la seguridad vial y peatonal, en comparación con otros puntos críticos reportados en la malla vial arterial de la zona.
- 2. Disponibilidad de Recursos:** Al ejecutarse las labores mediante la modalidad de monto agotable, cualquier atención no programada originalmente depende directamente de la suficiencia presupuestal y de los recursos remanentes asignados a estos contratos al momento de surtir las etapas de diagnóstico.

De esta manera, el IDU emite respuesta de fondo a su petición precisando que, si bien el puente no formaba parte de la programación original, se adelantarán los diagnósticos técnicos pertinentes para evaluar la viabilidad de su reparación. No obstante, dicha intervención quedará estrictamente sujeta a la disponibilidad de recursos de los contratos suscritos y activos durante la presente vigencia.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-07-2026 02:53:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: MARTHA LUCIA VIVERO MOGOLLON-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: DANIELA LENIS LOPERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Con Copia a: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 25G 73B 90 - atencionciudadano@invias.gov.co

Elaboró: MIGUEL ANGEL ORTIZ RUANO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3